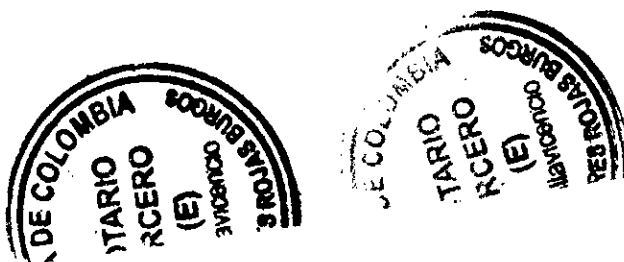




1030-17.12/1123

Villavicencio 28 de marzo de 2019

Señor
SUPERSOCIEDADES
CIUDAD



REF: PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD GRUPO GUERRERO GONZÁLEZ S.A.

GERMAN ANDRES PINEDA BAQUERO, identificado con cedula de ciudadanía 79.746.217, expedida en Bogotá D.C, Abogado en ejercicio y portador de la T.P No.216323 del C.S.J, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, de Acuerdo al Decreto de nombramiento No 1000-21/015 de 2016, acta de posesión No 1100-03.38/001 del 5 de Enero de 2016, facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Villavicencio, según Decreto 056 de 7 enero de 2008, y facultado para otorgar poder mediante decreto 129 de 2009, comedidamente manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **YOLANDA RODRIGUEZ CORTEZ**, identificada con c.c **21.232.246 de Villavicencio, T.P. 117508 del Consejo Superior de la Judicatura**, abogada contratada por la Alcaldía De Villavicencio, para que represente los intereses del Municipio dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para contestar demanda, interponer recursos, de conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir el poder, interponer recurso ordinarios y extraordinarios, proponer excepciones y las demás conforme al artículo 77 del C.G. P. así mismo para reasumir, reiniciar el poder conferido.-

Cordialmente

GERMAN ANDRES PINEDA BAQUERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acepto

YOLANDA RODRIGUEZ CORTEZ
c.c. 21.232.246 de Villavicencio
T.P. 117508 del Consejo Superior de la Judicatura

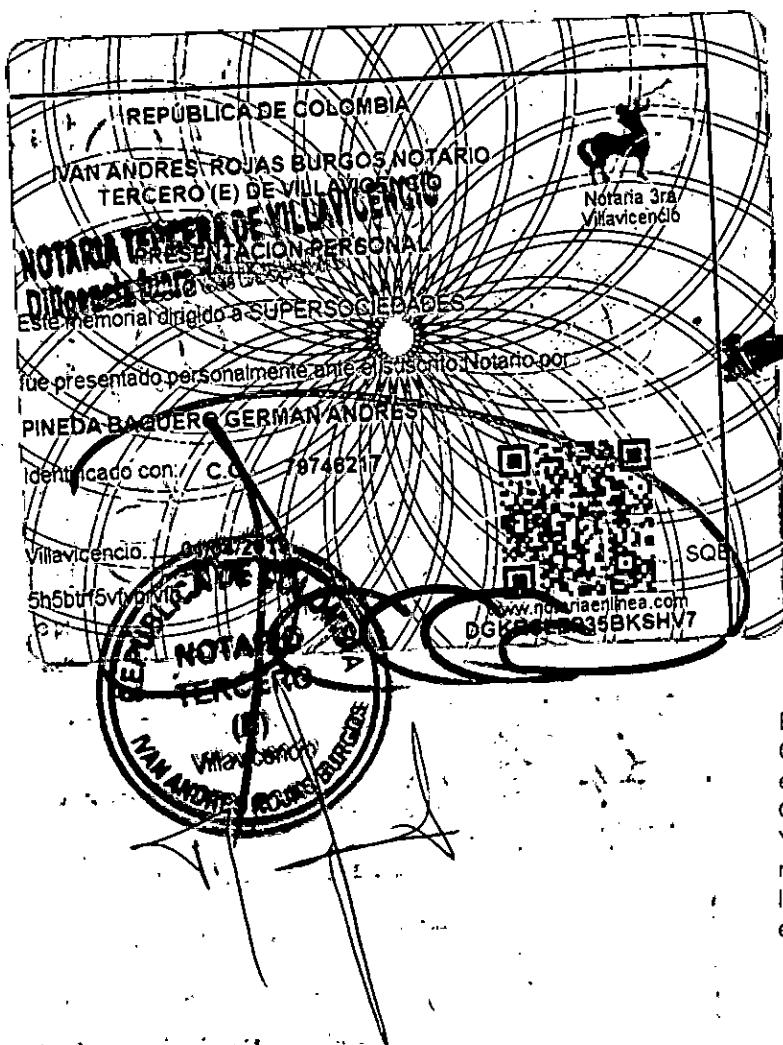
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA

Al contestar cite:
2019-01-102924

Fecha: 4/04/2019 11:23:41 Folios: 6
Remitente: 892089324 - ALCALDIA DE LA CIUDAD VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO DE META

58201 / 430

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V"B: GERMAN ANDRES PINEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Reviso: GERMAN ANDRES PINEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elabora: MARIA EDITH MENDEZ	Técnico oficina Jurídica	



P. Cuburuco
Elaboro

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
VILLAVICENCIO - META
DILIGENCIA PRESENTACION PERSONAL

En Villavicencio, Meta a los 2019-04-01/16:16:53
Comparecio Personalmente, en la Oficina Judicial
el señ@r YOLANDA RODRIGUEZ CORTES
CC No 21232246 de VCIO T.P. No 117508
Y manifiesto que conozco el contenido del anterior
memorial y que por lo tanto declaro verdadero y que
la firma que aparece fue puesta por el y es la utilizada
en todos los documentos públicos y privados.



Yolanda Rodriguez
YOLANDA RODRIGUEZ CORTES

Funcionario:....Virgilio Paredes Barroquin





1101-09.51/0256

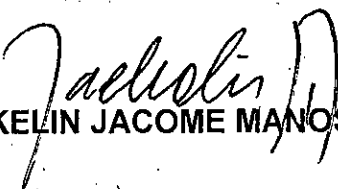
Villavicencio, 31 de Enero de 2019

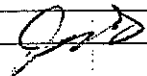
LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **PINEDA BAQUERO GERMAN ANDRÉS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **79746217** de Bogotá, presta sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio, desde el **05 de Enero de 2016** a la fecha, desempeñando actualmente el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA**, Nivel **ASESOR**, Código **115**, Grado **06**, con funciones en la **OFICINA ASESORA JURIDICA**, y la naturaleza del cargo es de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**.

La anterior se expide a solicitud de (la) interesado(a), para representación judicial.


JACKELIN JACOME MANOSALVA

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N.A.	N.A.	
Reviso:	N.A.	N.A.	
Elaboro:	Sandra P. Pizco Sabogal	Auxiliar Administrativo	

2

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
LA DIRECTORA DEL PERSONAL
CERTIFICA QUE

LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE A TODAS
SUS PARTES QUE TUVE A LA VISTA

Villavicencio

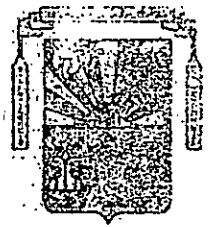
05 FEB 2019

Firma

Jaqueline
DIRECTOR (A) DE PERSONAL



ALCALDIA DE VILLAVICENCIO



DESPACHO ALCALDE

DECRETO 129 DE 2009
(Junio 18 de 2009)

Por medio del cual se adiciona un párrafo al Artículo Primero del Decreto 056 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 056 de 2008 se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villavicencio o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio.

Que en el mismo no se dejó explícita la facultad de otorgar poderes ante los diferentes despachos que sean necesarios.

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase un PARÁGRAFO al ARTICULO PRIMERO del Decreto 056 de 2008, el cual quedará así:

PARAGRAFO 1º : La facultad que por este Decreto se entrega comprende la de otorgar poderes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio, 18 de junio de 2009.


HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

 Reviso: Gloria Elena Cifuentes Alvarez

Proyecto: Dalila Cely Reyes

3

EL DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia, es fiel copia tomada de

Decreto 129 de 2009

Original que reposa en este despacho

Ultimando 25/02/2019

Asistente Alcalde [Signature]

Folios 2

DECRETO No 1000-21/015-55 DE 2016

"Por medio del cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la C.P., el numeral 2 del literal D) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, **JEFE DE OFICINA ASESORA, Nivel Asesor, Código 115, Grado 06**, de la **OFICINA ASESORA JURIDICA**, dependiente del Despacho del Alcalde, de la planta de personal de la administración central de Villavicencio, establecida mediante el Decreto 174 de 2013.

Que revisada la hoja de vida del Doctor **GERMAN ANDRES PINEDA BAQUERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.746.217 expedida en Bogotá, la Dirección de personal de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la alcaldía de Villavicencio certifica que cumple con todos los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de la administración municipal para ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, Nivel Asesor, Código 115, Grado 06**, de la Planta de personal de la Administración Central de Villavicencio.

Por lo expuesto, este despacho,

DECRETA:

Artículo 1º.- Nombrar al Doctor **GERMAN ANDRES PINEDA BAQUERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.746.217 expedida en Bogotá, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, Nivel Asesor, Código 115, Grado 06**, de la Planta de personal de la Administración Central de Villavicencio, cuya asignación salarial corresponde a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo.

Artículo 2º.- El nombrado en el artículo anterior deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme a lo previsto en el artículo 44 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 3º.- Una vez aceptado el nombramiento aquí efectuado, el interesado deberá allegar de inmediato los documentos actualizados de su hoja de vida y todos aquellos necesarios para su posesión, ante la Dirección de Personal - Secretaria de Desarrollo Institucional, dependencia que verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previstos en la ley y el manual de funciones.

DECRETO No 1000-21/115 - DE 2016

"Por medio del cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

Artículo 4°.- Cumplidos los requisitos documentales a cargo del nombrado, se realizará la posesión en el empleo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 5°.- Envíese copia del presente acto a la Secretaría de Desarrollo Institucional, para lo de su cargo.

Artículo 6°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Villavicencio, el _____


WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO.
Alcalde

V.A.: BEATRIZ QUIROGA DE TORRES
Directora de Personal

Revisó: MARIO F. RAMÍREZ P.
Asesor

Elaboró: Sandra Pineda
Asistente Administrativa

EL DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICA

Que la presente fotocopia, es fiel copia tomada de

Decreto 615 de 2016

Original que reposa en este despacho.

Visto y acordado 25/02/2019

Así: [Signature]

3

ACTA DE POSESIÓN 1100-03:38/ 001

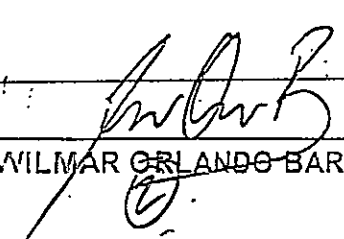
En la ciudad de Villavicencio, el 04 DE ENERO DE 2016 se presentó al Despacho del Alcalde, el (la) señor(a) GERMAN ANDRES PINEDA BAQUERO, identificado(a) con la cédula 79.746.217 expedida en BOGOTÁ con el fin de tomar posesión del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06 DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, de la planta de cargos de la Alcaldía de Villavicencio, con asignación básica mensual de \$8.508.400 moneda corriente, para el cual fue nombrado en LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION mediante DECRETO 1000-21/015 del 04 DE ENERO DE 2016, con efectos fiscales a partir del 05 DE ENERO DE 2016.

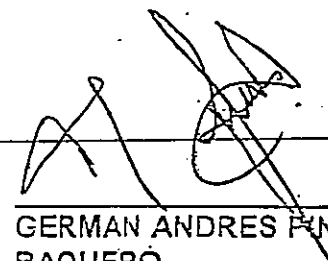
Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la vinculación de personal expedido por la Dirección de Personal, el Alcalde de Villavicencio y ante su secretaria, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien da posesión

El Posesionado


WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO


GERMAN ANDRES PINEDA
BAQUERO

Elaboro: Martha H.

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
LA DIRECTORA DEL PERSONAL
CERTIFICA QUE:

LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A TODAS
SUS PARTES EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Villavicencio

Firma

DIRECTOR (A) DE PERSONAL

05 FEB 2019

[Handwritten signature]

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0056 DE 2008

17 ENE 2008

Por El cual se delegan unas funciones

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y Ley 489 de 1989 y

CONSIDERANDO

Que las leyes 136 de 1994 y 489 de 1989 facultan a las autoridades administrativas para transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores.

Que la Administración Municipal debe fortalecer la Organización Administrativa interna protegiendo sus intereses jurídicos frente a las acciones judiciales que se emprenden contra ella.

Que se hace necesario delegar la representación judicial y extrajudicial del Municipio,

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Deléguese en el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio ante los Despachos que sean necesarios.

ARTICULO 2º.- El Presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el Decreto 250 de 2007.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Villavicencio,

17 ENE 2008

HECTOR RAUL FRANCO ROA

Alcalde de Villavicencio

62

6

EL DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICA

Que la presente fotocopia, es fiel copia tomada de

Decreto 056 de 2008

Original que reposa en este despacho

Villavicencio 05/02/2019

Alcalde [Signature]

En fe: 1